ANEXO No. 3
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ALCANCES Y DEMAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Chaqueta bomber.

Color: verde militar

Material: Nylon: Características: Tejido: Tafetán, Ancho: 150 +/-3 cm ASTM D 3774, Ancho cortable: 148 +/- 3cm ASTM D 3774, Peso: 55 +/- 5 g/m2 ASTM D3776; Repelencia al agua: 35 lavadas mínimo; Composición: 100% filamentos de poliamida nylon con filamentos sin texturar.

Material: Seda poliéster: Peso y medida: acabado: Teñido, Ancho textil: 150 +/- 2 CM, Peso: 90 +/- 5 GM2; Composición: 100% poliéster; Indicaciones de lavado: No retorcer, No uso de blanqueador ni suavizante, Planchado a temperatura baja, Secado a la sombra, No uso de secadora.

Material: Guata:

<table>
<tr><th>Especificación general</th><th>U.M.</th><th>Min.</th><th>Std.</th><th>Max.</th><th>Método internacional</th></tr>
<tr><td>Peso calculado</td><td>g/m2</td><td>76</td><td>80</td><td>84</td><td>ASTM D3776: 2017(num7)</td></tr>
<tr><td>Rendimiento</td><td>m/kg</td><td>7,42</td><td>7,81</td><td>8,2</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Ancho rollo</td><td>cm</td><td>157.00</td><td>160.00</td><td>163.00</td><td>ASTM D3774</td></tr>
<tr><td>Espesor</td><td>mm</td><td>21.85</td><td>23.00</td><td>24.15</td><td>N.A.</td></tr>
</table>
Cremallera: Material: Nylon #6; Diente componente: Nylon monofilamento continuo; Diente: Geometría espiral, Ancho 6.5mm.; Cinta: Componente 100% poliéster; Cinta: Ancho 30.0mm.; Deslizador: Material: Zamak; Tipo deslizador: con seguro (freno), automático y sin seguro; Norma técnica: Certificado productor nacional: NTC-ISO/IEC-17050-1, NTC-ISO/IEC-17050.

Acabados.

Frente: Costura reforzada en hombros, cuello clásico tipo caucho, logo bordado, cremallera plástica, puños RIB, pretina RIB, refuerzos pretina, bolsillos en ribete: A) Cuello, puños y pretina tipo RIB de punto ligero y de peso medio, calibre 14, 1 x 1; composición de poliéster de algodón, el poliéster da la elasticidad y resistencia y el algodón el mango natural; B) Cremallera plástica fabricados con poliéster con gran resistencia y dientes simétricos, facilita el desplazamiento en ambas direcciones, tamaño #8; C) Bordados a gran precisión hilo blanco código 1095-1 en pecho izquierdo y derecho con hilos en poliéster 100% de excelente durabilidad, bordar a 20 cm de la costura hacia abajo y bordar a 5 cm de la costura hacia el lado.

Tamaño de los logos:



12 cms ancho x 2,1 cms alto



12 cms ancho x 3,4 cms alto

Acabados: Espalda: Bordados a gran precisión hilo blanco código 1095-1 en espalda con hilos en poliéster 100% de excelente durabilidad, bordar a 20 cm de la costura de la pretina hacia arriba.

Tamaño del logo:
</td><td>Unidad</td><td>315</td></tr>
</table>

	 22 cms ancho x 9,5 cms alto Forro interno: Elaborado con diseño de rombos o líneas, bolsillo interno en ribete, marquilla, etiqueta de instrucciones de lavado.				

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.- Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá entregar muestra física de una (1) prenda con el fin de que sea verificada y aprobada por el supervisor del contrato.

2.- Las cantidades de cada talla serán elegidas por la entidad una vez se perfeccione el contrato sin que se modifique el precio o valor.

3.- El contratista deberá confirmar todas las especificaciones relacionadas en la ficha técnica una vez se perfeccione el contrato.

4.- Las prendas deben ser empacadas en forma individual en bolsa plástica de color transparente y organizadas en cajas por cada talla.

5.- Las prendas deben llevar los logos institucionales, de acuerdo a la ficha técnica, los cuales serán suministrados por la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

6.- Entregar las prendas con las especificaciones descritas en la ficha técnica y con garantía del fabricante.

7.- La confección de las chaquetas debe ser de buena calidad.

8.- Garantizar la calidad de las prendas entregadas, cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, la cual es parte integral del contrato.

9.- Mantener los precios fijos de las prendas presentados en su oferta, en la cual deben estar comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, embalajes, seguros, mantenimiento, entre otros, que se presenten hasta el momento de su entrega.

10.- El Contratista cambiará a su costo las prendas que no cumplan con las condiciones establecidas y de calidad necesaria para la adecuada ejecución contractual y funcionamiento.

11. Entregar a la Alcaldía municipal de Mosquera los bienes debidamente terminados y empacados.

12. El contratista deberá garantizar la entrega de la totalidad de las prendas de la propuesta que resulte adjudicataria, las cuales deben ser entregadas en el máximo establecido en el contrato y bajo las condiciones descritas.

13. Atender en un máximo de tres (3) días las solicitudes de cambios o ajustes de las prendas.

14. Mantener informada a la administración municipal de su dirección y teléfono para comunicación y notificaciones.

15. Presentar al supervisor del contrato, un informe sobre el suministro realizado con registro fotográfico.

Certificamos que en el caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a cumplir el 100% de las especificaciones técnicas del presente anexo

Atentamente;



CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
Representante legal (S)
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
NIT 901.370.420-5
Dirección: Transversal 42 No. 3-43
Telefax: 7559710 / 3103328262
Correo Electrónico: Gnsas.Licitaciones@Gmail.Com